

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2013-4935 *Anuncio de dictado de resolución relativa a modificación de la Autorización Ambiental Integrada número 003/2005, en relación con la gestión de los residuos generados en instalación industrial. Término municipal de Meruelo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del Artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería (www.medioambientecantabria.es):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Lácteos de Santander S. A., ubicada en Meruelo, en relación con la gestión de los residuos no peligrosos generados en sus instalaciones (número de expediente 003/2005).

Santander, 20 de marzo de 2013.
El director general de Medio Ambiente,
David Redondo Redondo.

2013/4935

CVE-2013-4935